

ANEXO N° 1: Condiciones de uso

La persona a ser considerada para recibir colestiramina, debe cumplir con los siguientes criterios clínicos (estos criterios deben ser acreditados por el médico tratante al momento de solicitar la aprobación del medicamento al Comité Farmacoterapéutico correspondiente en cada paciente específico):

Diagnóstico/condición de salud	Diarrea crónica* con malabsorción de ácidos biliares secundaria a: <ul style="list-style-type: none"> - SIC (anatómico o funcional) - Enteropatías no infecciosas, específicamente enfermedad inflamatoria intestinal y alergias alimentarias <p><i>*diarrea continua por más de 30 días o diarrea recurrente</i></p>
Grupo etario	Menores de 18 años
Tiempo máximo que el Comité Farmacoterapéutico aprueba el uso del medicamento en cada paciente	9 meses
Condición clínica del paciente para ser apto de recibir el medicamento	El médico solicitante* debe acreditar: <ul style="list-style-type: none"> - Diarrea por un periodo mayor a 30 días. - Malabsorción de ácidos biliares evaluada mediante coprológico funcional. - Cuadro clínico de SIC o enteropatía inflamatoria o alergia alimentaria.
Presentar la siguiente información adicional debidamente documentada en el expediente del paciente de solicitud del medicamento	<ul style="list-style-type: none"> - Coprológico funcional que muestre esteatorrea o presencia de sustancias reductoras, o GAP osmolar fecal o Sudan III - Electrolitos séricos - Glucosa sérica - Lípidos séricos

DICTAMEN PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA N°076 SDEPFYOTS-DETS-IETSI-2016
 EFICACIA Y SEGURIDAD DEL USO DE COLESTIRAMINA EN EL TRATAMIENTO DE DIARREA CRONICA
 CON MALABSORCIÓN DE ACIDOS BILIARES

	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación nutricional - Dosaje de hemoglobina - Bioquímica hepática
<p>Presentar la siguiente información debidamente documentada a los seis meses y al término de la administración del tratamiento y al seguimiento con el Anexo 07 de la Directiva N° 002-IETSI-ESSALUD-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de mejoría de síntomas a la semana, al mes, a los tres meses, y a los seis meses de iniciado el tratamiento (incluyendo flujo fecal). - Dosaje de hemoglobina, electrolitos séricos, bioquímica hepática, coprológico funcional, glucosa sérica, y lípidos séricos, a la semana, al mes, a los tres meses y a los seis meses de iniciado el tratamiento - Evaluación nutricional mensual desde el inicio el tratamiento (curva de crecimiento - peso/talla y talla/edad) - Evaluación de absorción de ácidos biliares (curva de peso y cese de diarrea)

* El médico solicitante debe pertenecer a la Unidad de Gastropediatria o una unidad similar, de los establecimientos de salud nivel IV con capacidad resolutive acorde a la necesidad de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad.

